

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Decreto N° 214/2006)

ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTÁRTIDA Y RESTO DE REINTEGROS Y COMPENSACIONES

Paritaria 2024

Acta Paritaria del 19/07/2024 - Decreto N° /2024

1 de septiembre de 2024

Concepto	
Reintegro mensual por Gastos de Guardería o Jardines Maternales (monto establecido mediante Acta Paritaria del 01/06/2022 homologada por Decreto N° 353/2022)	\$ 132.202
Adicional por Prestaciones de Servicios en la Antártida	\$ 1.094.257
Compensación de Gastos fijos por Movilidad	\$ 16.469
Reintegro por Gastos de Comida	\$ 3.071

Decreto N° 748/2021, elimina el Tope para el Reintegro por Jardines maternales (CCTG N° 214/06 - art. 131)

Compensación por Viáticos	
(Artículo 32 del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/2006, de acuerdo a la zona en la que se desenvuelva la comisión de servicios.)	
Zona:	
Noroeste Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja)	\$ 55.902
Noreste Argentino {provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco}	\$ 39.086
Cuyo (provincias de San Juan, Mendoza y San Luis)	\$ 55.902
Centro (provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)	\$ 46.658
Sur (provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	\$ 68.457
Región Metropolitana de Buenos Aires (provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires)	\$ 39.086